



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **41148 CD - FP - PS** de los señores diputados Mahmud, Hynes, Cattalini, Lifschitz, Pinotti, Balagué, Blanco, Ulieldín, Bellatti, García, Corgniali, Farías, Lenci y Garibay, por el cual se solicita disponga de manera urgente el Ministerio de Salud restituya en sus funciones a las autoridades del SAMCO de Cayastá que fueron removidas arbitrariamente, siendo notificados al día 10/11/2020 y pueda dar explicaciones claras sobre las medidas tomadas en la resolución 1026/2020; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **41204 CD - Somos Vida Santa Fe** de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación a la Intervención de fecha 27 de Octubre de 2020 del S.A.M.Co. de la Comuna de Cayastá, departamento Garay, realizada por Resolución N° 1026 del Ministerio de Salud Provincial; y, el proyecto de declaración **41332 CD - Somos Vida y Familia** del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la intervención del centro de Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (S.A.M.Co.) de la Comuna de Cayastá, departamento Garay; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Intervención de fecha 27 de Octubre de 2020 del Centro de Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCo) de la Comuna de Cayastá, departamento Garay, informe lo siguiente:

- a) motivos por los cuales se dilató la investigación de los hechos;
- b) fundamentos que justifican la actuación de una persona interventora y desaconsejan la propia y actual gestión del SAMCo;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) valoración de la Subsecretaría de Entes Comunitarios para desplazar al director médico y declarar la caducidad del mandato de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva;
Y,
- d) si se realizaron los procedimientos de notificaciones previas y fehacientes que correspondieren.

Sala de la Comisión en Zoom, 10 de febrero de 2021.

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BRAVO – CORGNIALI –
DONNET - HYNES**